

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 4a

NFSDU/41 CRD 48

Original language only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON NUTRITION AND FOODS FOR SPECIAL DIETARY USES

Forty-first Session

Dusseldorf, Germany
24 – 29 November 2019

REVIEW OF THE STANDARD FOR FOLLOW-UP FORMULA: DRAFT SCOPE, DESCRIPTION AND LABELLING FOR FUF FOR OLDER INFANTS

Comments by Uruguay

Comentarios de Uruguay referentes al punto 9.6.4 referido a la Promoción Cruzada de las Fórmulas para Lactantes y niños pequeños.

TEXTO ORIGINAL DEL DOCUMENTO

9.6.4 Los productos serán etiquetados de manera diferenciada evitando cualquier riesgo de confusión entre preparados para lactantes, preparados complementarios para lactantes de más edad, [nombre del producto] para niños pequeños y preparados para usos medicinales especiales, en particular, por el texto, las imágenes y los colores utilizados, y de manera que los consumidores los distinguan claramente. No se permite la promoción cruzada entre categorías de productos en [la etiqueta/el etiquetado] del producto.

1 - Uruguay considera adecuado dejar la palabra “etiquetado”

2 - Uruguay considera que debe agregarse la definición de “Promoción Cruzada”.

Propuesta de definición:

Promoción cruzada: El diseño del envase, el etiquetado y los materiales complementarios utilizados para la promoción del producto deben ser diferentes que para los utilizados para los productos dirigidos a lactantes de menor edad, por lo que deben tener diferente color, esquemas, diseño, nombre, eslogan, mascotas, aparte del logo o nombre de la compañía que sea utilizado. (Definición tomada de la Guía para poner fin a la Promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños OMS 2017)

Justificación:

Uruguay considera que no se debería permitir la promoción cruzada entre las diferentes categorías de productos en la etiqueta o etiquetado del producto, debe incluirse claramente lo que se considera promoción cruzada tomando la recomendación 5 de la “Guía para poner fin a la Promoción Inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños” de la OMS 2017.